

## Requisitos de acceso y criterios de admisión

### Vías y requisitos de acceso al título

El acceso a los estudios de Grado en Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto está abierto a cualquier persona cualificada sin discriminación debida a la edad, sexo, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, origen, o cualquier otra condición.

El acceso a dicho Grado se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Orden EDU/124/2011, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, en el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas

De conformidad con la normativa vigente, podrán acceder a estos estudios quienes se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Estar en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller
4. Estar en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación
5. Personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
6. Personas que acrediten la experiencia laboral o profesional, mediante el procedimiento previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
7. Personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Igualmente podrán acceder a los estudios de Grado quienes, reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

### **Criterios de Admisión**

La Facultad ha establecido una prueba de admisión y selección para el Grado en Relaciones Internacionales. El examen de admisión tiene el objetivo de evaluar conocimientos de cultura general, el interés por los acontecimientos de orden global, los niveles de comunicación escrita en español y en inglés, la madurez, etc...). Asimismo se realizarán pruebas específicas para evaluar el nivel de idioma inglés de aquellos alumnos que no puedan acreditar el nivel C1 mediante certificado reconocido (Cambridge, TOEFL, IELTS).

Se ha definido un procedimiento de acceso, que se explica en las acciones de información y orientación descritas en el punto 1, y que es el siguiente:

El proceso de ingreso se realizará en Secretaría General a través de los pasos siguientes:

1. Cumplimentación de la solicitud de admisión en el plazo preceptivo aportando la documentación requerida.
2. Selección y comunicación de los resultados: en el plazo de quince días desde la recepción de la solicitud, el candidato recibirá respuesta oficial a la solicitud de ingreso. La Universidad dará respuesta a todas las solicitudes.
3. Reserva de plaza: los candidatos admitidos podrán acceder a la reserva de plaza. En la propia carta de admisión se les indicará el procedimiento a seguir para la reserva.
4. Matrícula: los candidatos admitidos recibirán en su domicilio el sobre de matrícula con la documentación a entregar y las fechas para formalizar la matrícula.